
TARIFA 1

(De aplicación laborables de 7 h a 22 h. Sábados no festivos de 9 h a 14 h)

Bajada de bandera	1,74
Kilómetro recorrido	0,95
Hora de espera	23,29
Recorrido mínimo	4,09

TARIFA 2

(Nocturna y festiva)

Se aplicará un incremento del 25% a la tarifa 1 los días laborables, de lunes a jueves desde las 22 horas hasta las 7 horas, el viernes desde las 22 horas hasta las 9 horas del sábado y desde las 14 horas del sábado hasta las 7 horas del lunes. Esta tarifa se aplicará los días de la Semana Grande en Gijón, desde las 15 horas los días laborables y todo el día los festivos.

TARIFA 3

(Especial días de “Nochebuena” y “Nochevieja”)

Los días de “Nochebuena” y “Nochevieja” se aplicará entre las 7 horas y las 22 horas el precio de la tarifa 2 y entre las 22 horas y las 7 horas el de la tarifa 1 aumentada un 50%

OTROS ACUERDOS TARIFARIOS

El precio de los saltos del taxímetro por razones de fatiga de los aparatos es de cinco en cinco céntimos de euro, tanto en la tarifa 1 como en la tarifa 2, sin que ello tenga ninguna repercusión en el importe final del servicio. El precio del suplemento por acceso a los recintos del Puerto de Gijón (exclusivamente en los muelles de mineral y dique norte) y a las instalaciones de Arcelor en Gijón es de 2,50 euros

-
1. El conductor está obligado a facilitar cambio, exclusivamente hasta la cantidad de 20 .
 2. Es obligatorio, siempre, el uso del cinturón de seguridad por parte de los usuarios.
 3. El conductor está obligado a facilitar, si se le solicita, recibo donde consta el importe del servicio, N.I.F., fecha y número de licencia.
 4. El conductor puede exigir el pago adelantado de los servicios que se realicen en carretera.